



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2022, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se dispone el cese, por renuncia, de un miembro del Consejo Económico y Social de Castilla y León designado como experto por la Junta de Castilla y León.

Por Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, se produjo el cese y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 51, de 13 de marzo de 2018.

D. Luis Barbado García fue uno de los miembros nombrados en la citada Resolución como experto de la Junta de Castilla y León.

Presentada su renuncia, al ser nombrado para un cargo incompatible con el de miembro del Consejo Económico y Social de Castilla y León, procede la pérdida de tal condición y su cese por la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, a tenor del artículo 5.1 y 6.b) de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre del Consejo Económico y Social de Castilla y León

Por lo expuesto

RESUELVO

Cesar, por renuncia de su titular, como miembro del Consejo Económico y Social, en calidad de experto designada por la Junta de Castilla y León a:

D. Luis Barbado García

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 13 de junio de 2022.

El Presidente,
Fdo.: CARLOS POLLÁN FERNÁNDEZ